Bogotá, mayo 18 de 2023
Propuesta comercial No. 087-270423

Señor
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
Ciudad

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo en nombre de la Sociedad Tequendama S, A. Expresamos nuestro agradecimiento por habernos permitido presentarle la propuesta comercial. Reiteramos nuestro interés en afianzar las relaciones con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA

Así mismo nos permitimos presentarle nuestro portafolio de servicios y la propuesta comercial:

A. TEQUENDAMA OPERADOR LOGÍSTICO.

Unidad de negocios estructurada para atender todas las necesidades de operación logística de nuestros clientes, contamos con un talento humano profesional, altamente calificado, con experiencia en el desarrollo de congresos, ferias, foros, actividades masivas, capacitaciones, simultaneidad en la atención de actividades, y todo lo relacionado con la logística requerida para el cumplimiento misional.

Algunos de Nuestros Clientes:

- Policía Nacional- Dirección de Antinarcóticos.
- Fondo Rotatorio de la Policía
- Dirección General Marítima.
- Dirección de Investigación Criminal Interpol
- Contraloría General de la República
- Base Naval ARC Bolívar.

NUESTRAS CAPACIDADES

1. **Servicio de Registro:** Por medio de Call Center, punto de Registro de personal (manual y/o electrónico), documentación de ingreso y/o certificaciones.

2. **Equipos audiovisuales y de apoyo a la realización de las actividades**:

- Sonido, video, Streaming
- Personal especializado para la ejecución de programas.
- Carpas
- Pantallas
- Tarimas
- Edición
- Decoración
- Sillas y montajes especiales

- Personal logístico para acomodación y BTL
- Planes de Medios ATL

3. Comunicación Gráfica

- Publicidad
- Merchandising
- Gran formato
- Impresión grafica
- Arquitectura Efímera
- Pendones y Backing

4. Otros servicios logísticos

- Servicio de Alimentación y alojamiento a nivel nacional, según requerimiento.
- Traducción simultanea
- Logística para la adquisición y distribución de remesas
- Acreditación, registro de asistentes
- Servicio de cocinas móviles para suministro de alimentación.
- Alquiler de espacios.
- Transporte aéreo
- Trabajos con la comunidad.
- Transporte terrestre
- Ferias ciudadanas y deportivas
- Transporte fluvial
- Actividades Lúdicas.
- Actividades Recreativas.

5. Otros requerimientos a la medida del cliente

- Plataforma para actividades virtuales totalmente personalizada al cliente
- Evaluación, seguimiento y análisis de los procedimientos.
- Adecuación de espacios cerrados y/o abiertos
- Montajes especiales.
- Entre otros.

B. ALIANZAS ESTRATEGICAS

Contamos con Alianzas estratégicas a nivel nacional para cumplir con nuestro servicio de operación, entre los cuales destacamos: Grupo de Hoteles GHL, Hoteles Estelar, Hotel Dann Carlton, Hotel de la Opera, entre otros. Así mismo una amplia red de operadores logísticos a nivel nacional, servicios de catering, audiovisuales y comunicaciones, transporte como agencias en transporte aéreo y terrestre de pasajeros individual, VIP, camionetas van y autobuses, así como transporte de carga dentro del territorio nacional e internacional.

Todas nuestras alianzas, y nuestra experiencia nos permiten brindar una gran capacidad de respuesta a nuestros clientes, de tal manera que nuestro objetivo siempre es su satisfacción.

C. ALOJAMIENTO Y A|CTIVIDADES:

En los hoteles de la ST:

Suite Tequendama: cuenta con 286 habitaciones y 07 suite amigables. Todas las habitaciones tienen: televisión por cable, Wi-fi, telefonía nacional e internacional, zonas húmedas, spa y gimnasio.

a) Buenaventura: cuenta con 78 habitaciones, con capacidad de 107 camas, dotadas con todas las comodidades como Wi-Fi, cajillas de seguridad y aire acondicionado, la mayoría de ellas con balcón y vista al mar, siendo esto una gran ventaja que sólo ofrece nuestro hotel. Hay dos tipos de habitaciones: Estándar que tienen camas dobles y camas twin y Superior que tienen estas mismas camas y además son Junior Suite.

b) En nuestras propiedades otorgaremos beneficios cuando se trate de un Grupo de alojamiento (25 habitaciones ocupadas la misma noche).

c) Early check in y late check out, de acuerdo a disponibilidad del Hotel

D. CATERING, ALIMENTOS Y BEBIDAS:

Se cuenta con una red de alianzas con cobertura a nivel nacional, con gran variedad de espacios y ambientes para todo tipo de ocasión, con una atmósfera cálida y bañada de la luz natural, los restaurantes de la ST invitan a disfrutar de lo mejor de la gastronomía local con carnes, pescados y mariscos, entre otros como protagonistas de platos típicos de todas las regiones.

- Desayunos
- Almuerzos
- Refrigerios
- Mesas de postres
- Meseros
- Menaje
- Servicio a domicilio

PROPUESTA COMERCIAL:

I. CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se ofrece en la propuesta comercial la posibilidad de celebrar un Contrato Interadministrativo bajo la modalidad de **Prestación de Servicios**. Para la ejecución del contrato, la entidad contará con los recursos humanos o técnicos. encargados de organizar, planificar y ejecutar las solicitudes que sean requeridos para la prestación del servicio y será a cargo de la Sociedad Tequendama.

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN: La propuesta de costo de administración está basada en la ejecución exclusiva con recursos propios y nuestros aliados estratégicos en las diferentes regiones para garantizar la calidad de los servicios de la operación a prestar, la comisión de administración está incluida en el valor de cada ítem ofertado en la propuesta económica, más impuestos que apliquen de acuerdo con las disposiciones de ley establecidas por el Gobierno Nacional, *correspondiente al **12%***

Para todos los servicios que sean prestados directamente (alojamiento, alimentación y salones) por parte de la Sociedad Tequendama. S.A. Torre suite TequendamaHotel Tequendama Bogotá- Hotel Tequendama INN Buenaventura- Hotel Tequendama INN Cartagena- Hotel Tequendama INN Santa Marta, el costo de administración será del 0%.

3. FORMA DE PAGO:

La Entidad contratante pagará a la ST el valor del contrato de la siguiente manera:
Previa presentación de la factura de venta, presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se acredite que la entidad se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir, liquidación de los servicios firmado por el supervisor.
Los pagos a la ST se deben realizar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de las facturas.

4. MANEJO TRIBUTARIO:

El Contrato Interadministrativo a suscribirse entre las partes es de prestación de servicio y los mismos serán gravados acuerdo al régimen tributario vigente durante la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN.

a) La ST se reserva el derecho de aceptar o no contratar proveedores sugeridos o solicitados por la Entidad. La ST verificará que los proveedores cumplan las condiciones de la misma para poder contratar.

b) La calidad y cumplimiento de los servicios prestados por los proveedores sugeridos o solicitados, serán responsabilidad de la Entidad.

c) La ST presta sus servicios exclusivamente a través de sus aliados con los que se cuenta y garantiza la calidad de estos, se excluye de esta condición el personal de profesionales expertos que sean contratados para prestar sus servicios a la Entidad con cargo a una actividad del contrato.

d) Con cada uno de los pagos efectuados se requiere que la entidad notifique a la ST.

e) Efectuados los servicios acuerdo a los cortes y/o fechas pactadas con el cliente, la ST enviará al supervisor del contrato la carpeta con la liquidación del servicio realizado y los soportes correspondiente para su conocimiento, revisión y aprobación de facturación a lo cual

la Entidad tendrá máximo 5 días hábiles para responder a la ST, pasado los 5 días la ST se reserva el derecho de facturar la actividad dando por aceptada la carpeta con la información y liquidación financiera presentada.

f) De suscribirse la contratación entre las partes la Entidad allegara copia de RUT actualizado y notificación de la cuenta de correo electrónico autorizada para la radicación de facturación electrónica en la ejecución contractual, así como cuenta de correo de la persona de manejo de pagos para consultas directas de cancelación de los servicios al contratista.

g) La ST notificara a la Entidad periódicamente el estado de la cartera y su ejecución contractual, una vez la cartera supere los 45 días de vencimiento se le notificara a la Entidad el aviso de suspensión de servicios, si la cartera llega a cumplir los 60 días de vencimiento, la ST suspenderá los servicios hasta tanto se dé la cancelación respectiva de cartera en mora.

h) La ST facturará a la Entidad los bienes y servicios prestados de acuerdo a la negociación con la Entidad, en todo caso la facturación no excederá los 30 días de servicios.

i) En caso de requerirse pago a terceros de contado o anticipos la sociedad cobrará un valor adicional correspondiente al 10% sobre el total del pago por concepto de gastos financieros y de administración, sin excepción.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

a) Los servicios serán entregados de acuerdo con el requerimiento de la entidad, en donde la entidad aprobará la oferta que más se juste a sus necesidades.

b) Planear las actividades que solicita la entidad a la ST con un periodo de anticipación mínimo de 06 días hábiles con el fin de prever situaciones durante la ejecución y asegurar el éxito de su desarrollo.

c) Presentar para cada actividad y a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles las opciones caracterizadas y detalladas con costos unitarios y lugares de realización, enmarcadas dentro de los precios del mercado y según las características del servicio, para aprobación del supervisor.

d) Generar los cambios a las solicitudes inicialmente planteadas por la entidad, con un periodo de anticipación mínimo de 72 horas antes de recibir el bien o servicio (esto dependerá del destino, la temporada, la disponibilidad, las políticas del aliado, entre otros). En todo caso las modificaciones estarán sometida a las condiciones que estén en el mercado.

e) En los casos de no realización o cancelación de la actividad conforme a la solicitud del supervisor del contrato, los costos por cancelación sin previo aviso y sobre el tiempo de la

realización de la actividad, serán asumidos por la entidad, debiendo estar debidamente soportados.

f) Las actividades que sean solicitados con menos de 24 horas a su realización, la ST se reserva la obligación de dar cumplimento a dicha solicitud, por encontrarse en términos de tiempo forzados a una posible causa de incumplimiento y de poder realizase la ST cobrara un porcentaje adicional correspondiente al 5% por los sobrecostos de las urgencias en que se pueda incurrir para cubrir el mismo.

g) En la oferta económica donde no se especifica que la alimentación es a domicilio, se cobrará este servicio adicional, así mismo para todos los alimentos cotizados, en caso requerirse empaques, menaje y servicio de meseros, se cobrará el valor adicional respectivamente.

h) Para cotización de tiquetes contamos con agencia de viajes, para la expedición oportuna de los mismos, los cuales estarán sujetos a disponibilidad de las aerolíneas y su costo variará dependiendo de las fechas de solicitud del mismo, la temporada, entre otros. Para la realización de cambios en los tiquetes aprobados por la Entidad, los costos de penalidades establecidos por las aerolíneas, estará con cargo a la ejecución presupuestal de la misma.

i) En los casos de no realización o cancelación de la actividad conforme a la solicitud del supervisor del contrato, los costos por cancelación sin previo aviso y sobre el tiempo dela realización de la actividad, serán asumidos por la entidad, como NO SHOW, y abarcará todos los gastos en que se incurra como compromisos con los terceros para la garantía de la realización de los mismos y luego cancelados. -no aplica únicamente para pagos antes de la realización a los terceros, aplica el NO SHOW. Lo anterior aplica igual para tiquetes aéreos que no sean utilizados en los términos solicitados y expedidos. Los gastos de cambios y NO SHOW serán facturados a la entidad.

j) De requerirse desembolsos y/o anticipos a proveedores, para los cuales el contrato no contempla anticipo, pago anticipado o plan de pagos a la ST se establecen las siguientes condiciones, así:

1. Cada anticipo deberá solicitarse con un tiempo mínimo de 4 días hábiles.

2. Cada anticipo o desembolso individual tendrá un valor máximo de $ 5.000.000.

3. El total de los desembolsos o anticipos no puede superar los $ 15.000.000., los cuales serán rotativos.

4. Todo giro a realizar es responsabilidad de la Entidad indicar cual será la persona o empresa a la cual se le girará el dinero, la ST no realiza entrega de dinero en efectivo sin excepción.

5. Para la realización de sus actividades, la sociedad cobrara a la entidad un valor adicional correspondiente al 10% del valor a desembolsar, por concepto de gastos financieros en que se incurre.

6. Estos anticipos o desembolsos deben ser legalizados máximo en 5 días hábiles después de entregados con los documentos soporte requeridos por la Sociedad Tequendama, los cuales deben ser radicados directamente acuerdo al tiempo establecido.

7. Si por cualquier circunstancia no se hacen estas legalizaciones en el tiempo estipulado, no se procederá a tramitar un nuevo desembolso o anticipo.

8. Los servicios requeridos por la Entidad están sujetos a la aprobación exclusiva del supervisor del contrato o a quienes se designe para tal obligación teniendo en cuenta la propuesta enviada por la ST.

j. Los servicios que no se encuentren relacionados dentro del anexo técnico y sean requeridos por la entidad, deberán ser cotizados para su respectiva aprobación y generarán un costo adicional con cargo a la ejecución del contrato.

k. Los requerimientos de llamadas y confirmaciones de asistencia a los participantes de eventos e informes de estas se realizarán con cargo a la ejecución del contrato.

l. En caso de requerirse más de un trayecto o ruta para transporte de pasajeros se cobrará el valor correspondiente a la disponibilidad por día del vehículo y conductor a realizar este servicio de transporte.

m. Los valores cotizados no incluyen el porcentaje de intermediación, ni transportes, que se debe agregar al realizar cada cotización.

n. Para el ejecutivo de cuenta, no se ofrece inhouse, en caso de requerirse el ejecutivo o gestor del contrato inhose el costo de esta persona deberá ser asumido por el DAFP, la persona contratada por la sociedad para tal fin, no puede estar sometida a un horario ni subordinación ni ha funciones especificas de un cargo, la persona debe estar en la capacidad de realizar dichas actividades desde su casa y ocasionalmente asistir a la entidad a rendir los informes y resultados de la labor solicitada, si se requiere que la persona cumpla un horario, tenga funciones y se le asigne un puesto de trabajo dentro del DAFP se solicita a la entidad confirmar para estudiar otra posible forma de vinculación, en la cual el DAFP deberá asumir todos los conceptos relacionados con salario, aportes parafiscales, prestaciones sociales y su futura liquidación y demás costos laborales que indica la ley.

ñ. La ST no admite descuentos en el porcentaje de intermediación por ningún motivo.

o. Para las personas que manipulan alimentos se cumplirán las normas siempre y cuando sean proveedores seleccionados por la Sociedad, en el caso que la entidad requiera ollas

comunitarias o similares, nos abstenemos de cumplir con estos requisitos pues son las mismas comunidades las que se encargan de su preparación.

p. Para todo el material POP e impresiones o elementos y alimentación que tengan incluido el transporte, la unidad mínima de producción y/o entrega es la cotizada o especificada dentro de la descripción en caso de disminuir las cantidades se deberá recotizar y el precio incrementará en esta relación a menor cantidad mayor precio.

OFERTA ECONOMICA: se adjunta.

La presente propuesta comercial tendrá vigencia hasta 30 días calendario, los precios estarán sujetos a cambios según el día de la confirmación de este.

Por las razones anteriormente expuestas consideramos que podemos llegar a ser su mejor aliado para el desarrollo de la operación logística que requiere su cumplimiento misional.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos a sus órdenes para ampliar esta información, en el momento que usted considere oportuno.

Cordialmente

Mauro Enrique Suárez Suárez
Jefe UEN Operación Logística
Proyecto: Andrea Sandoval, Coordinador Comercial Logística Tequendama